



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2425 /  
CHILLÁN VIEJO,

14 AGO 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad adquirir ofrenda floral para conmemorar el Natalicio de Bernardo O'Higgins N. 241 a realizarse el 20 de Agosto del año en curso, según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 454 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED].
- 5.- La orden de pedido N° 454 de fecha 07/08/2019 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la compra de Ofrenda Floral.
- 6.- La Obligación presupuestaria Nro. 375 de fecha 07/08/2019 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación", del programa 241 Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2362 de fecha 07/08/2019 el cual aprueba programa municipal "Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins".
- 9.- La cotización de fecha 07/08/2019 del proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón [REDACTED] por un monto total de \$226.100.- Impuesto Incluido.
- 10.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED] se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 11.- Las invitaciones a los Sres. Parlamentarios y a su excelencia el Sr. Presidente de la República a asistir a las actividades del programa en conmemoración del Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para compra de arreglos florales, a la Empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Arreglos Florales
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b>	: Considerando la necesidad adquirir arreglos florales según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 454 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y el decreto alcaldicio Nro. 2392/07/08/2019 el que aprueba programa Municipal conmemoración Natalicio 241 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme y aprueba incurrir en gastos de representación.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la compra de arreglos florales, según lo solicitado en la orden de pedido nro. 343 de la DIDECO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".



**ULISES AEDO VALDES**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$226.100.- impto. Incluido al proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED].

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/OBS/PMW/YGC

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**DOMINGO PIELABO MELZER**  
ALCALDE(S)



14 AGO 2019